

HOJA DE VIDA



ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES

Resumen: Abogado, titulado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con experiencia laboral en el sector privado, habiendo cumplido diferentes funciones gerenciales y jefaturales en el área de contratos, garantía, banca personal, secretaría general, cumplimiento normativo en entidades financieras del país. En la actualidad laboro en el sector público desempeñándome como Miembro Titular de la Junta Nacional de Justicia.

En lo académico, con grado de Maestría en Derecho Empresarial por la Universidad de Lima, postgrado en penal económico por la Universidad de Castilla La Mancha- España, Doctor (PhD) en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú y profesor de la misma casa de estudios.

I. Centro laboral

Junta Nacional de Justicia	2020 a la fecha
----------------------------	-----------------

II. Estudios superiores

Pontificia Universidad Católica del Perú	Abogado
--	---------

III. Postgrado

Maestría en Derecho Empresarial	Postgrado Universidad de Lima
Doctor (PhD) en Derecho	Postgrado Pontificia Universidad Católica del Perú

IV. Certificaciones

Fedatario Juramentado con Especialización en Informática (certificado de idoneidad técnica) (2017)

V Estudios en el extranjero

Postgrado de especialización en Penal Económico	Universidad Castilla – La Mancha España
--	--

VI Experiencia docente

- | | |
|--|---|
| • Profesor del Curso de Legislación Bancaria y de Seguros | Escuela de Postgrado
Universidad de Lima 2001- 2005 |
| • Profesor del Curso de Seminario de Tesis | Escuela de Postgrado
Universidad de Lima 2001- 2005 |
| • Profesor del Curso de Derecho Bancario | Maestría en Derecho Empresarial
Univ. UNSA- Arequipa 2006 |
| • Profesor del Curso de Derecho Bancario | Facultad de Derecho – Pontificia
Universidad Católica del Perú 2009 |
| • Profesor de la comisión Societario-Metodología de La Investigación Jurídica | Facultad de Derecho- Pontificia
Universidad Católica del Perú 2015 |
| • Profesor del curso de Derecho Mercantil – Títulos Valores | Facultad de Derecho - Pontificia
Universidad Católica del Perú 2016 |
| • Profesor de la comisión Societario-Metodología de La Investigación Jurídica | Facultad de Derecho - Pontificia
Universidad Católica del Perú 2016
hasta la actualidad |
| • Profesor del curso de Derecho Comercial I | Facultad de Derecho - Universidad de Lima
2019-I |
| • Profesor de la Comisión de Derecho Mercantil, del Curso Asesoría en Investigación. | Facultad de Derecho – Pontificia
Universidad Católica del Perú
2020-II |
-

Antonio de la Haza Barrantes

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Master en Derecho Empresarial por la Universidad de Lima.

Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Profesor universitario en la Facultad de Derecho –Pontificia Universidad católica del Perú.

Postgrado en penal económico por la Universidad de Castilla La Mancha- España.

Fedatario Informático.

ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y CULTURA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA – AMAG

Quien suscribe:

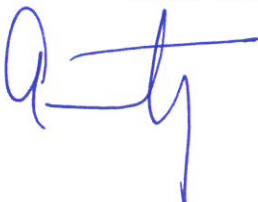
• Antonio Humberto de la Haza Barrantes

Consejero de la AMAG

manifiesto mi compromiso y respaldo con la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a la AMAG se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público objetivo esté orientado al interés general y a la generación de valor público en el marco de la implementación de la política y cultura de integridad y lucha contra la corrupción que implemente la AMAG de acuerdo con la Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción, y el Plan y Programa de Integridad de Lucha contra la corrupción de la AMAG -2023 con la finalidad de orientar, a través de Lineamientos generales y específicos, acciones y estrategias a través del instrumentos de gestión que configura el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, así como, aquellos planes o instrumentos de gestión institucional sobre integridad en la institución.

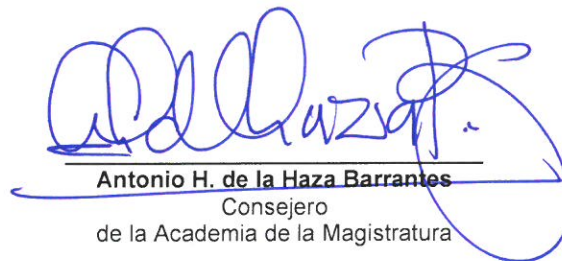
Para tal fin, me comprometo a:

1. Liderar el proceso en la implementación del Modelo de Integridad Pública bajo la asesoría y conforme las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, asegurando la adopción de un programa de integridad y la incorporación de objetivos y acciones estratégicas de integridad en los documentos de planeamiento.
2. Fortalecer al Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional de la Academia de la Magistratura, conforme a la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP y fortalecer a los órganos encargados de la función de integridad de las entidades que conforman el sector, conformando la red de integridad del sector como espacio de articulación entre la AMAG las entidades del sector justicia en materia de integridad.
3. Incorporar estándares de integridad en los procedimientos de selección para la contratación de personal, en particular en cargos de confianza, a fin de asegurar los perfiles idóneos para el cumplimiento de su función.
4. Fortalecer los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios y la contratación de personal bajo locación de servicios, incorporando estándares de integridad.
5. Promover la denuncia de actos de corrupción y prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme al Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
6. Asegurar la plena colaboración con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en los procesos de investigación, persecución y sanción de prácticas vinculadas al favorecimiento indebido de cualquier funcionario o servidor público de las entidades que conforman el sector, así como de quien realice actividades bajo la figura de locación de servicios.
7. Implementar el Programa de Inducción a la Integridad Pública, asegurando la participación de todos los funcionarios y servidores públicos del sector, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
8. Incorporar acciones de difusión vinculadas al modelo de integridad en el Plan de Comunicación Interna del Ministerio y las entidades adscritas, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.



9. Colaborar con la difusión de contenidos que promuevan la ética y la integridad pública en la función pública, así como, de promoción de la cultura de integridad a la sociedad, a través de los canales informativos de la Academia de la Magistratura.
10. Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción para evidenciar los avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública, ejecutando acciones efectivas para cerrar las brechas identificadas en cada uno de los componentes del Modelo.

Finalmente suscribo en señal de conformidad la presente en la ciudad de Lima.



Antonio H. de la Haza Barrantes
Consejero
de la Academia de la Magistratura